

CONVOCA A CONCURSO INTERNO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.308, QUE CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Resolución N° **507**

San Bernardo, 07 de Octubre de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378, que “Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.
2. La Ley N° 21.308, que “Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud”.
3. El Decreto N° 1.889, del 29 de noviembre de 1995, del Ministerio de Salud, que “Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.
4. El Decreto N° 5, del 20 de marzo de 2021, del Ministerio de Salud, que “Aprueba el Reglamento sobre Concurso Interno para la Contratación Indefinida de la Ley N° 21.308 del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo N° 14 de la Ley N° 19.378, que “Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, dispone que su personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido; y en su inciso tercero establece que el número de horas contratadas a través de la modalidad de contrato a plazo fijo, no podrá ser superior al 20% de la dotación de atención primaria de salud municipal.
2. Que, el artículo único de la Ley N° 21.308, dispone en su inciso primero que, con el fin de ajustarse a lo preceptuado en el citado artículo 14 de la Ley N° 19.378, las entidades administradoras de Salud Municipal, que al 30 de septiembre de los años 2021, 2022 y 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para contratarlos de forma indefinida.
3. Que, de acuerdo al análisis de la dotación de Salud correspondiente al año 2022, se advierte que existe un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
4. Que, mediante el presente acto administrativo se procede a ordenar el llamado a Concurso Interno, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

RESUELVO:

1. **CONVÓCASE** a **CONCURSO INTERNO** para proveer la dotación de las horas necesarias, en calidad de contratados a plazo indefinido, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 14° de la Ley N° 19.378, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.308.
2. **APRUÉBANSE** las Bases Generales del Concurso Interno, convocado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 21.308 y el Decreto Supremo N° 5, de 2021, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento sobre Concurso Interno para Contratación Indefinida del Artículo Único de la Ley N° 21.308, adjuntas al presente acto administrativo.

3. **APRUÉBESE** el cronograma del Concurso Interno dispuesto por la Ley N° 21.308, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del respectivo Reglamento, siendo el siguiente:

ETAPA	FECHAS
Dictación del acto	07/10/2022
Publicación del concurso interno	11/10/2022 al 18/10/2022
Recepción de Antecedentes	19/10/2022 al 03/11/2022
Evaluación de documentos presentados y admisibilidad	04/11/2022 al 10/11/2022
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	11/11/2022 al 12/12/2022
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	13/12/2022 al 19/12/2022
Notificación	20/12/2022 al 22/12/2022
Aceptación del cargo	23/12/2022 al 29/12/2022
Cierre del proceso	30/12/2022

Anótese, comuníquese y archívese.



CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO


PVA/EAA/ese.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Salud CORSABER
- Departamento de Recursos Humanos CORSABER
- Oficina de Partes CORSABER